



PERSONERIA MUNICIPAL
HATO COROZAL CASANARE
LA GARANTIA DE UN TRATO
JUSTO PARA TODOS



RESOLUCION PM. COD. 300-11-No. 011
ABRIL 09 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES.

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ART. 181 DE LA LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

- Que la señora **CONCEPCION PRADA AMAYA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 23709440 expedida en Hato Corozal, ha venido desempeñando las funciones Secretaria de la Personería Municipal vinculada a la entidad desde el año 1996.
- Que la señora **CONCEPCION PRADA AMAYA** Secretaria de la Personería Municipal, solicita el pago de las vacaciones e Indemnización por Vacaciones a que tiene derecho por un año de servicios prestados al Municipio sin interrupción y por necesidad del servicio, desde el primero (1º.) de Abril de 2020 al primero (1º.) de Abril de 2021.
- Que en mérito de lo expuesto, la Personería Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Prima de Vacaciones e Indemnización por Vacaciones a la **CONCEPCION PRADA AMAYA** Secretaria de la Personería Municipal, identificada con la CC. 23.709.440 la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.814.954,oo)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 0121 del 2021-04-09 – CODIGO DE RUBRO - 212113 – RC – 360 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PRIMA DE



PERSONERIA MUNICIPAL
HATO COROZAL CASANARE
LA GARANTIA DE UN TRATO
JUSTO PARA TODOS



VACACIONES – \$1.114.943,00 - 212115 – INDEMNIZACION DE VACACIONES - \$1.560.920,00 – 212118 – BONIFICACION POR RECREACION - \$139.091,00 - RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS UTIMA DOCEVA VIGENCIA ANTERIOR.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su Notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Personería Municipal de Hato Corozal a los nueve (9) días del mes de Abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS
Personero Municipal